

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2023-00231-00**, informando que la actora allegó documentales que dan cuenta del diligenciamiento del citatorio. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

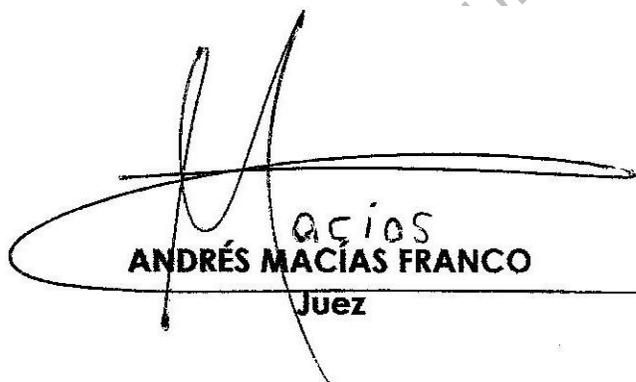
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **TENER** por surtido el trámite de que trata el artículo 291 del C.G.P., con base a las documentales obrantes en archivo 09 del expediente.
2. **PROCEDA** la parte actora con el diligenciamiento del aviso en la forma señalada por el artículo 292 del CGP, en concordancia con el artículo 29 del CPLSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez